



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

ACTA NÚMERO CIENTO SEIS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2012

Hora de celebración: doce horas y quince minutos.

Lugar: Casa Consistorial de Castelléjar

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes:

Sra. Alcaldesa – Presidenta:

DOÑA JOSEFA CARASA BALLESTA

Señores Concejales:

- D. José Martínez Martínez
- D. José Manuel López Suárez
- D. Manuel Martínez Andréu
- Doña Piedad Expósito Martínez
- Don Emilio Sánchez Martínez
- Don Jesús Raya Ibar
- Doña Elena Jiménez Alcaina
- Doña Miriam Magdaleno Martínez

Secretario accidental

D José Mario García Román

Ausentes: Ninguno

En la villa de Castelléjar siendo las doce horas y quince minutos del día 27 de Febrero de 2012, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba relacionados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos por mí, José Mario García Román, en calidad de Secretario-Interventor accidental, en la forma prevista en el artº. 33 del R.D. 1732/94, de 29 de Julio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, según se expresa en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR DE 17/02/2012.

SEGUNDO.- ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE FECHA 25/03/2012.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE OBRAS “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES DE CASTILLÉJAR”.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

CUARTO.-COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN ECONÓMICA A LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LAS ANUALIDADES 2.012-2.013.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR DE 17/02/2012.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada 17 de Febrero de 2012.

El Sr. Concejal Emilio Sánchez dice que en la página séptima del Acta de la Sesión, en el punto sexto del orden del día relativo a la modificación del nombre de la Guardería municipal, donde la Sra Alcaldesa dice: “que es un nombre que propuso el anterior Alcalde y que cree recordar que había un “plus” por ponerle este nombre al Centro”, si se podría precisar en qué consistía ese plus.

La Sra. Alcaldesa dice que es un recuerdo vago que ella tiene, que por eso no puede precisarlo más y que no se tenía que haber reflejado en el Acta.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. miembros corporativos asistentes que si cuando se votó por priorizar uno de los dos talleres de empleo que se solicitaron al Servicio Andaluz de Empleo se hizo por unanimidad de los nueve miembros corporativos asistentes al acto y por los miembros presentes se le contesta afirmativamente.

No presentándose más observaciones al acta queda ésta aprobada por unanimidad de los asistentes, determinándose su adscripción al libro de actas.

SEGUNDO.- ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE FECHA 25/03/2012.

Por la Sr. Secretario se procede a dar lectura del listado de electores que cuentan con la formación académica requerida para desempeñar las funciones de vocal y presidente de mesa para las próximas elecciones al parlamento de Andalucía de fecha 25/03/2012.Una vez realizado el sorteo para la selección de los Presidentes de mesa y vocales a participar, y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas que se indica con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

SECCIÓN 1ª MESA A:

TITULARES:

PRESIDENTE: DOMINGUEZ TORREGROSA GLORIA. Nº Elector A0132.

1º VOCAL: GARCÍA GARCÍA MARIA. Nº Elector A0228.

2º VOCAL: GUIRAO RAMON MIGUEL. Nº Elector A0333.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

SUPLENTES:

1º DE PRESIDENTE: ELVIRA JIMÉNEZ ESTHER MARIA. Nº Elector A0148.
2º DE PRESIDENTE: DENGRA FELGUERES FRANCISCO. Nº Elector A0110.
1º SUPL. 1º VOCAL: ENCINAS LÓPEZ PILAR. Nº Elector A0161.
2º SUPL. 1º VOCAL: BURLÓ LÓPEZ JUANA. Nº Elector A0042.
1º SUPL. 2º VOCAL: CANDELA PERIAGO ANA BELÉN. Nº Elector A0053.
2º SUPL. 2º VOCAL: GARCÍA VALDIVIESO MARIA DOLORES. Nº Elector A0285.

SECCIÓN 1ª MESA B:

TITULARES:

PRESIDENTE: TORREGROSA CASTILLO JOSE JULIAN. Nº Elector B0447.
1º VOCAL: SORIA FERNANDEZ ALEXIS. Nº Elector B0439.
2º VOCAL: MARTÍNEZ CANDELA M. REMEDIOS. Nº Elector B0069.

SUPLENTES:

1º DE PRESIDENTE: MAGDALENO MARTINEZ JOAQUINA. Nº Elector B0041.
2º DE PRESIDENTE: MARTÍNEZ GARCIA SONIA. Nº Elector B0087.
1º SUPL. 1º VOCAL: LÓPEZ SIMÓN MONICA. Nº Elector B0029.
2º SUPL. 1º VOCAL: MARTÍNEZ MARTÍNEZ ANTONIO. Nº Elector B0112.
1º SUPL. 2º VOCAL: SORIA FERNANDEZ ANTONIO. Nº Elector B0440.
2º SUPL. 2º VOCAL: LORENTE MAÑAS ÁNGELES. Nº Elector B0034.

SECCIÓN 1ª MESA C

TITULARES:

PRESIDENTE: JIMENEZ MASEGOSA JUAN CARLOS. Nº Elector C0122.
1º VOCAL: RODRIGUEZ MAESTRA VICTOR JOSE. Nº Elector C0249.
2º VOCAL: CANO FERNANDEZ ANA BELEN. Nº Elector C0036.

SUPLENTES:

1º DE PRESIDENTE: SANCHEZ IZQUIERDO JUAN. Nº Elector C0291.
2º DE PRESIDENTE: SANCHEZ MORENO MARIA DEL CARMEN. Nº Elector C0295.
1º SUPL. 1º VOCAL: CANO DOMINGO JOSÉ. Nº Elector C0034.
2º SUPL. 1º VOCAL: SALVADOR SALVADOR PEDRO. Nº Elector C0279.
1º SUPL. 2º VOCAL: PEREZ CANO ANTONIO. Nº Elector C0210.
2º SUPL. 2º VOCAL: JIMENEZ SIMON JOSEFA. Nº Elector C0126.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE OBRAS “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES DE CASTILLÉJAR”.

Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento de los Sres. Miembros corporativos asistentes a este acto los antecedentes del expediente y de las resoluciones de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias por las que se modifica la resolución de fecha 30 de diciembre de 2010 por la que se concede la subvención a esta Corporación Local para la obra de “Mejora y reparación de caminos rurales en el término de Castilléjar” acogida a la línea de Ayudas a las Infraestructuras Agrarias que establece la Orden de 26 de enero de 2010 de la Consejería de Agricultura y Pesca. Continúa explicando que esta última resolución descuenta la actualización de tarifas del 3,53% del Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en Castilléjar por no ser subvencionable y que asciende a 6.035,79€.

Una vez abierto el turno de intervenciones, el SR. Emilio Sánchez pregunta si este proyecto es el que inició el anterior Alcalde y la Sra. Alcaldesa le contesta que sí y procede a continuación a leer la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca que supone una ayuda de 203.472,72€ de principal y el IVA del 18% que asciende a 36.625,09€ que tendríamos que aportar nosotros con recursos propios y que supone un importe total de 240.097,81€.

El Sr. Emilio Sánchez pregunta cual será la aportación municipal total al proyecto y la Sra. Alcaldesa afirma que el Ayuntamiento tendrá que asumir el coste del IVA, seguidamente añade que también se tiene que aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, ya que anteriormente se facilitó un Pliego Tipo al que nos acogimos todos los municipios pero ahora han preparado otro pliego.

La asesora jurídica municipal presente en este acto, explica las principales novedades del nuevo Pliego de cláusulas administrativas particulares, explicando que, sobre todo, supone unos nuevos criterios de adjudicación del contrato, que se va a tramitar por procedimiento negociado con publicidad, y que son principalmente el mejor precio hasta 85 puntos incluyendo previsiones para el caso de que se presenten ofertas con valores anormales o desproporcionados, la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de un año hasta 10 puntos y el menor plazo de ejecución sobre el previsto en el proyecto hasta cinco puntos.

La Sra. Alcaldesa continúa explicando que la obra debería haberse terminado el 31 de diciembre de 2011 pero han concedido una prórroga para la terminación de la ejecución del contrato hasta el 31 de junio de 2012, por lo que la tramitación del expediente será urgente.

El Sr. Emilio Sánchez recuerda que en los proyectos anteriores se metieron otros caminos diferentes a los que ahora se contemplan y pregunta si por este motivo se ha modificado el proyecto y la Sra. Alcaldesa le contesta que no, que el retraso ya viene por un error que la propia consejería cometió al publicar la resolución de concesión, que en este proyecto se contempla el Camino de los Carriones y el camino del cementerio porque es la circunvalación del pueblo y es el acceso al municipio de todos los camiones.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

La Sra. Elena Jiménez pregunta la extensión que contempla el Camino de los Carriones.

Y el Sr. José Martínez le contesta que va desde la Cañada del Duende y se contempla unos cuatros kilómetros aproximadamente, que los dos caminos juntos suponen unos seis Kilómetros, y que el camino de los Carriones no va asfaltado sino que es de Zahorra.

Y sin haber más debate sobre el asunto, se procede a la votación de la Propuesta de aprobación de la modificación del Proyecto de “Acondicionamiento de caminos rurales”, y resulta aprobado por:

VOTOS A FAVOR: CINCO (05). Grupo Municipal Popular y Grupo Andalucista.

ABSTENCIONES: CERO (04). Grupo Municipal Socialista.

VOTOS EN CONTRA: CERO (00).

El siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Proyecto de Obras de Acondicionamiento de Caminos Rurales en Castelléjar elaborado por el ingeniero de caminos D. Pedro José Casanova Sola con un presupuesto total del proyecto de **248.573,26€**.

Y seguidamente se procede a la votación de la Propuesta de aprobación de los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y resulta adoptado por;

VOTOS A FAVOR: CINCO (05). Grupo Municipal Popular y Grupo Andalucista.

ABSTENCIONES: CERO (04). Grupo Municipal Socialista.

VOTOS EN CONTRA: CERO (00).

El siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente de la obra de “Acondicionamiento de caminos rurales en Castelléjar: Camino de los Carriones y Camino del Cementerio” convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto en cuantía total de **248.573,26€ IVA** incluido con el siguiente desglose **210.655,3€ de principal** y **37.917,96€ de IVA**, condicionada a la tramitación de expediente de modificación presupuestaria de Generación de Crédito por ingresos por el reconocimiento del derecho de la subvención concedida por la Consejería de Agricultura y Pesca por importe de 203.472,72€ en la aplicación presupuestaria 3 622 13 “Mejora de Caminos Rurales”.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistente en Acondicionamiento de Caminos Rurales en Castelléjar por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el perfil del contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de diez días naturales los interesados puedan presentar solicitudes de participación.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

QUINTO.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el perfil del contratante con una antelación mínima de cuatro días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales resulta adoptado el acuerdo.

CUARTO.-COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN ECONÓMICA A LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LAS ANUALIDADES 2.012-2.013.

Por la Sra. Alcaldesa se da conocimiento a los miembros corporativos asistentes a este acto del oficio de Diputación Provincial de Granada, del Área de Fomento y Obras Públicas de fecha 20 de febrero de 2012, comunicando las obras asignadas al municipio de Castilléjar en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales con carácter plurianual para las anualidades 2012 y 2013 con la siguiente descripción:

Denominación de la Obra	Importes	Anualidad 2012	Anualidad 2013
Construcción de Nave en los Olivos	112.930,00	112.930,00	0,00
Depósito de agua en el Paraje El Felín	112.930,00	0,00	112.930,00

Y muro en los Carriones. Abastecimiento,

Saneamiento y Pavimentación en C/ Saliente

Baico de Castilléjar, Calle Evangelistas y Asfalto

En Barranco del Gato de Carriones y suelo de parque

Infantil Carlos Cano

Siendo necesario asumir el compromiso de aportación municipal para el ejercicio 2012 por importe de 20.327,40€ para la Obra de Construcción de Nave en Los Olivos para el ejercicio 2012,

Se eleva al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Resolución:

PRIMERO.- Comprometerse expresamente a realizar la aportación municipal que se determine, una vez adjudicada la obra, así como las posibles liquidaciones, obras complementarias y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

SEGUNDO.- Hacer efectiva la aportación municipal por el importe de la misma autorizando a la Diputación de Granada para que a través de la APAT, en quien la Entidad local tiene delegada la facultad de recaudación, haga efectiva la aportación a que venga obligada con cargo a la recaudación de los tributos locales, compensando conforme se vayan emitiendo las correspondientes certificaciones. La presente opción lleva implícita la aceptación de todas las condiciones fijadas al respecto en el artículo 6.4 del Reglamento de Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

TERCERO.- Que esta Entidad Local autoriza expresamente a la Diputación de Granada, en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe de cualquier otro ingreso que la Entidad Local pueda percibir a través de la Diputación Provincial, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

Y sin haber debate alguno sobre el punto, resulta dicho acuerdo adoptado por Unanimidad de los nueve miembros corporativos asistentes a este acto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales resulta adoptado el acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las Trece horas y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario accidental del Ayuntamiento de Castelléjar, DOY FE.

V ° B °
LA ALCALDESA - PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: D^a JOSEFA CARASA BALLESTA

Fdo. D. JOSÉ MARIO GARCÍA ROMÁN